

## SESIÓN EXTRAORDINARIA ACTA N° 34

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho, siendo las ocho horas con cincuenta y nueve minutos, se reúne en Sesión Extraordinaria la Cámara de Senadores, bajo la Presidencia del Senador **Silvio Ovelar B.** con la asistencia de los señores Senadores: Juan Afara, Dionisio Amarilla, Gilberto Apuril, Martín Arévalo, Georgia Arrúa, Enrique Bacchetta, Antonio Barrios, Víctor Bogado, Enrique Buzarquis, Paraguayo Cubas, Carlos Filizzola, Rodolfo Friedmann, Juan Carlos Galaverna, Sergio Godoy, Abel González, Carlos Gómez Zelada, Mirta Gusinky, Patrick Kemper, Blas Lanzoni, José Ledesma, Fernando Lugo, Blas Llano, Esperanza Martínez, Desirée Masi, Juan Darío Monges, Hermelinda Ortega, Derlis Osorio, Blanca Ovelar, María Eugenia Penner Bajac, Jorge Querey, Stephan Rasmussen, Enrique Riera, Víctor Ríos, Oscar Salomón, Lilian Samaniego, Pedro Santa Cruz, Fernando Silva Facetti, Javier Zacarías y Fidel Zavala.

**Ausentes con Aviso:** los señores Senadores: Amado Florentín, Zulma Gómez, Sixto Pereira, Juan Bartolomé Ramírez y Hugo Richer.

Se somete a consideración el Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha veintiocho de noviembre del año dos mil dieciocho, la cual es aprobada.

### **Punto B: Asuntos Entrados.**

Se procede con la lectura de los Asuntos Entrados, los cuales se giran a las respectivas comisiones para su consideración.

### **Orden del Día**

#### **Primer Punto**

Mensaje N° 127 del Poder Ejecutivo, vía Ministerio de Relaciones Exteriores, de fecha 12 de diciembre de 2018, por el cual remite el **“Acuerdo por Notas Reversales entre el Gobierno de la República del Paraguay y el Gobierno del Japón relativo a la Cooperación Financiera no reembolsable para la implementación del Programa del Desarrollo Económico y Social”**, suscrito en la ciudad de Asunción, el 2 de diciembre de 2018.

Luego de la lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que aconseja la aprobación, en su calidad de vocera expone la señora Senadora Hermelinda Ortega. Sobre la cuestión opina el señor Senador Stephan Rasmussen y al concluir su alocución, la Presidencia somete a votación en general y en particular el presente acuerdo, aprobándose por unanimidad. En consecuencia se remite a la Cámara de Diputados.

## Segundo Punto

Mensaje N° 192 de la Cámara de Diputados, de fecha 26 de octubre de 2018, por el cual remite la Resolución N° 202: Que acepta la objeción parcial formulada por el Poder Ejecutivo al Proyecto de Ley N° 6.179 **“Que declara en situación de emergencia vial al Departamento Concepción y amplía el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018, aprobado por la Ley N° 6.026, de fecha 9 de enero de 2018, Ministerio de Hacienda – Gobierno Departamental de Concepción, y sanciona la parte no objetada”**.

Se da lectura a los dictámenes de las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Defensa Nacional y Fuerza Pública, y Hacienda y Presupuesto, que aconsejan aceptar la objeción parcial formulada por el Poder Ejecutivo y sancionar la parte no objetada y Cuentas y Control de la Administración Financiera del Estado, que aconseja aceptar la objeción parcial formulada por el Poder Ejecutivo. En nombre de sus comisiones fundamentan los señores Senadores Blas Llano y Stephan Rasmussen y lo realizan por la aceptación de la objeción parcial formulada por el Poder Ejecutivo y sancionar la parte no objetada. Seguidamente emite criterio el señor Senador Patrick Kemper y al finalizar su exposición la Presidencia, somete a votación la aceptación de la objeción parcial formulada por el Poder Ejecutivo, aprobándose por suficiente mayoría, acto seguido se somete a votación la sanción de la parte no objetada, la cual al ser aprobada por suficiente mayoría, se comunica al Poder Ejecutivo.

## Tercer Punto

Mensaje N° 295 de la Cámara de Diputados, de fecha 11 de diciembre de 2018, por el cual remite el Proyecto de Ley **“Que modifica el artículo 8° de la Ley N° 3.728/09 ‘Que establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para las Personas Adultas Mayores en Situación de Pobreza’, modificado por la Ley N° 5483/15”**, presentado por los Diputados Nacionales Freddy Tadeo D'Ecclesiis, Arnaldo Samaniego y María Cristina Villalba.

Se procede a la lectura del dictamen de la Comisión de Legislación, Codificación, Justicia y Trabajo, que aconseja la aprobación. La señora Senadora Lilian Samaniego mociona la postergación. Seguidamente opinan los señores Senadores Enrique Bacchetta, Desirée Masi, Enrique Buzarquis y Stephan Rasmussen. A continuación la Presidencia somete a votación la moción, aprobándose por suficiente mayoría.

El señor Senador Paraguayo Cubas mociona que la sesión sea pública, a fin de analizar el acuerdo. De inmediato la Presidencia somete a votación el pedido, aprobándose por suficiente mayoría.

## Cuarto Punto

Mensaje N° 104 del Poder Ejecutivo, vía Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 13 de noviembre de 2018, **por el cual solicita el Acuerdo Constitucional**

**correspondiente para el ascenso al grado inmediato superior de Oficiales Generales y Almirantes, de conformidad a la Constitución Nacional y la Ley N° 1.115/97.**

Una vez finalizada la lectura del dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Defensa Nacional y Fuerza Pública, que aconseja prestar el acuerdo, en su calidad de presidente de la comisión el señor Senador Blas Llano fundamenta. Acto continuo emiten sus posturas los señores Senadores Paraguayo Cubas, Fernando Lugo, Víctor Ríos, Juan Carlos Galaverna, Desirée Masi, Sergio Godoy, Lilian Samaniego, Blanca Ovelar, Javier Zacarías y Enrique Riera. Agotadas las intervenciones, la Presidencia somete a votación el pedido de acuerdo, aprobándose por unanimidad. Por tanto, se comunica al Poder Ejecutivo lo resuelto.

El señor Senador Enrique Riera solicita conste en acta que caso por caso se analizará los ascensos de policía.

#### **Quinto Punto**

Mensaje N° 116 del Poder Ejecutivo, vía Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de fecha 28 de noviembre de 2018, por el cual remite el Decreto N° 770: Por el cual se Objeta Parcialmente el Proyecto de Ley N° 6220/2018, **‘Que Regula el Ejercicio Profesional del Trabajo Social en Paraguay’**, en el artículo 9º, incisos b) y c) y el artículo 15.

A: concluir la lectura de los dictámenes de las Comisiones de Derechos Humanos y Salud Pública, que aconsejan aceptar la objeción parcial formulada por el Poder Ejecutivo, en nombre de sus comisiones exponen los señores Senadores Gilberto Apuril y Antonio Barrios. Acto seguido, emiten sus posturas los señores Senadores Esperanza Martínez y Derlis Osorio. A continuación, la Presidencia somete a votación la aceptación de la objeción parcial formulada por el Poder Ejecutivo, aprobándose por suficiente mayoría, y acto seguido, se somete a votación la sanción de la parte no objetada, aprobándose por suficiente mayoría. Por consiguiente se remite a la Cámara de Diputados.

Siendo las diez horas con diez minutos y no habiendo otro punto que tratar, la Presidencia declara levantada la Sesión Extraordinaria de la fecha. –